

La Legislatura porteña aprobó en forma definitiva la ley que autoriza el emplazamiento de un monumento a Perón. Estará ubicado frente a la Aduana, en la plaza Agustín P. Justo. Será la obra ganadora del concurso convocado por la Resolución 311, aprobada el 22 de noviembre de 2013. Mediante esta norma el Cuerpo parlamentario facultó al Vicepresidente I a convocar a un concurso artístico para la realización de la obra.

"En nuestra ciudad no existe un monumento a la memoria de quien fue el único que ocupó el cargo de presidente constitucional de todos los argentinos, elegido en elecciones libres y democráticas en tres periodos. Un monumento al ex Presidente Juan Domingo Perón es un justo reconocimiento a su protagonismo trascendente como militar, político y estadista, orientado a la afirmación de la soberanía e independencia de la Nación Argentina, y a la defensa y protección de los intereses de la clase trabajadora", sostienen los fundamentos del proyecto de autoría de los diputados Cristian Ritondo, Roberto Quattromano y Juan Carlos Dante Gullo.
El lugar de emplazamiento será la plaza "Agustín P. Justo" cercana a la Casa Rosada, enfrente de la Aduana Argentina y a pasos de la Confederación General de Trabajadores.

Por medio de la Ley Nº 1735, que sancionó la Legislatura el 30 de junio de 2005 para complementar la normativa nacional, se había establecido que el monumento fuera erigido por la Secretaría de Cultura de la Nación en el predio delimitado por las calles Juan Domingo Perón, avenida Eduardo Madero, avenida Rosales y Paseo La Rábida Norte, junto al antiguo Correo Central, acto que no llegó a concretarse.

Además, se aprobó una resolución que autoriza a la Vicepresidencia I de la Legislatura porteña a editar un DVD interactivo y un libro de 40 páginas, tipo "booklet", con motivo de conmemorarse el 40º aniversario de la muerte de Juan Domingo Perón y el 80º aniversario del nacimiento de Tomás Eloy Martínez.

La publicación contará con extractos de las grabaciones de la entrevista en Puerta de Hierro, archivo audiovisual y fotográfico inéditos de Perón y Tomás Eloy Martínez, fotos y citas de las grabaciones y una caja contenedora para todos estos objetos.

"Creemos importante encomendar esta publicación que contiene material de archivo de incalculable valor histórico y con el mismo espíritu reivindicatorio, aprovecharla para recordar la labor de un tucumano que adoptó la Ciudad de Buenos Aires como lugar para desarrollar su obra y su carrera literaria y periodística. Porque fue en Buenos Aires donde Tomás Eloy Martínez comenzó a escribir y a indagar sobre una de sus máximas obsesiones: la figura de Perón", destacan los fundamentos de la resolución, de autoría del diputado Ritondo.

En el mismo sentido fue aprobada una resolución que autoriza la utilización del Hall de Honor del Palacio legislativo entre el 1º y el 4 de julio, para la realización de una muestra fotográfica de objetos personales y la proyección de documentales, en conmemoración del cuadragésimo aniversario por el fallecimiento del tres veces Presidente de la República.